



BANDO

Esta corporación municipal tiene aprobada la modificación de la Ordenanza del cementerio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 12 de fecha 17 de enero de 2011, con el siguiente contenido:

TASA POR SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Artº 6º . Cuota Tributaria

- Por cada nicho,800 euros.
- Por terreno para construcción de sepulturas, panteones, etc
800 euros metro cuadrado.
- Por columbario,150 euros.
- Cuota de mantenimiento anual por comlumbario o nicho, 3 euros.

Para lo cual comunico a todos los titulares de nichos del cementerio que deben pasar por las oficinas municipales para examinar el padrón de nichos y así proceder al pago o domiciliación bancaria de los recibos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumpiaque, a 18 de febrero de 2011.-

LA ALCALDESA,



Fdo. Mercedes Sediles Barbod